

N. 146

Sobre matricularse D^o Juan Frigoro.

UN REAL

18



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL R. D. CARLOS IV.

Para los Años de 1790, y 1791

Yo D. Matias Delgado de Morales Teniente Coronel de Milicias de Artilleria, y Secretario del N. Trib. General del importante Cuerpo de Minería de esta Capital

Certifico, q. hauiendose presentado al mismo Real Tribunal D. Juan el Gago del Corral a nombre de D. Julian Frigoro Minero en la Vall de Nasca, Palpa, e Ingenio con un escrito acompañado de una informac. de tercio, y Certificac. de los Ministros de Real Hac. de esta Ciudad, con q. hizo contar la incesante aplicacion con q. el referido D. Julian se ha contrahido al exercicio de la Minería el espacio de mas de treinta años, y tamb. el numero de Castellanos de Oro, y mangos de plata q. ha fundido, y q. ha satisfecho a Su Magestad los Respectivos quintos: por lo que, no hallandose matriculado, conchuso pidiendo se le mandase formar al ya mencionado D. Julian Frigoro su parte el Respectivo Asiento en la Matricula de dho Real Tribunal. En cuya virtud p. auto proveido hoy dia de la fha p. los Señores de el, mandaron se le formase el correspond. As. de Matricula al citado D. Julian en la del distrito del expres. Tral; y q. fha se le diese la Certificac. q. acreditase el referido Asiento p. los efectos q. haya lugar =

TH-601
CA: 28
Doc: 108
FS: 7

En conformidad de dho auto se le formó dho Asiento, y Matricula en q. se le declara p. tal Minero con opcion, y goce a todos los privilegios, y grat. q. S. M. se ha dignado dispensar a los q. exercen tan util profesion. Y p. q. conste doy la pres. en Lima, y Abril diez, y nueve e mil seccientos noventa

J. Delgado de Morales

UNREAD

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE

DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.
MAY 10 1880

TO THE SECRETARY OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.

BY THE SECRETARY OF THE
DEPARTMENT OF THE INTERIOR
WASHINGTON, D. C.



Seis reales

UN REAL
SELLO SEGUNDO, SEIS
REALES, AÑOS DE MIL SE-
TECIENTOS Y OCHENTA Y
OCHENTA Y SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS III

PARA LOS AÑOS DE 1790. Y 1791.

En
S. M. C. M. M. P. de Ex. C. y R. M. de
Manuel Gago del Corral à nombre de D. Julian Frigo-
ro, vecino, y minero de los Valles de Nasca ante V. M. en la
mejor forma de d. r. y digo q. haviendo quintado, y pagado
los r. quintos ad. ut. mi parte de diversas cantidades de
oro, y Plata q. à estado quintando como tal minero desde
el año de seenta y siete el presente como constaxa p. las
partidas de los Libros, conviene al d. r. de mi parte se
sintan V. M. mandar seme de certificar de algunas
partidas en la forma ec. r. p. los asuntos q. me con-
bengan p. tanto =

Y V. M. pido, y suplico se sintan mandar seme de la certifi-
cacion q. pido en la forma ec. r. p. los efectos q.
me convengan p. sea conforme al d. r. de d. r.

Manuel Gago
del Corral

Por presentada dese de esta parte a continuac.
de este d. r. y con recono cimiento q. haga el
ofiz. d. r. man. de Celos de los Libros R. de quin-
tos la certifiac. q. solicita p. q. haga Nella el
vto q. le convenga: N. Casa de Lima 18 de Abril de 1790

Pro beyeron

y rubricaron en el oturo del dno los S. S. Mms
Generales de Real Haz. de esta Capital
en dha fha a que doy fee=

Los Señores Generales de Real Hacienda y Exercito de esta R. Casa matriz: Tesorero D. Diego Saenz de Cujala y Comador D. Manuel del Villar:

Certificamos: q. reconocidos los Libros de Quintos que corrieron en esta R. Casa matriz desde el año de mil Setecientos ochenta y seis hasta el presente de mil Setecientos noventa, ambos inclusive, han quintado en esta Real Casa Don Julian Fajoso, y a su nombre Don Pedro Celestino las Parridas de Oro y Plata siguientes= En el año de mil Setec. ochenta y seis, diez parridas de Oro, con peso de cinco mil seiscientos treinta castellanos siete tomines un gran habiendo pagado los correspondientes derechos a S. M. Segun consta al folio 57-58-62-65-67-70-74-77-78- y 85 del Libro auxiliar de Quintos de dho

1 año: En el de mil Setezientos ochenta y ³Siete,
ocho Partidas con peso de tres mil quatrocientos
treinta y tres castellanos, once granos seg.
folio 32= 39= 44= 56= 59= 63= 64= y 110= del Libro
auxiliar este año= En el de mil Setezientos

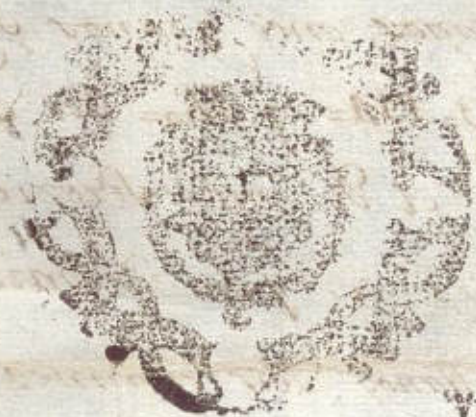
ochenta y ocho, ocho partidas con peso de mil qui-
nientos ochenta y ocho castellanos, seis tomines dos
granos segun folio 56= 62= 64= 65= 67= 72= 75= y 128.

Edicho Libro auxiliar de este año= En el de mil
Setezientos ochenta y nueve, quatro Partidas con pe-
so de de dos mil seiscientos treinta y cinco Cast.
tres granos segun folio 50= 55= 59= y 66= el 3^o

Libro= En el presente año de mil Setezientos y no-
venta una partida con peso de novecientos trece
castellanos, cinco tomines quatro granos segun folio
49^o del Libro auxiliar este año=: Del mismo
modo ha quintado D.^o Pedro Celestino anombre del

expresado Trigo Quatrocientos quarenta y cinco
marcos de Plata en Bara en el año de mil Setez.
ochenta y siete segun folio 5^o, 8^o, 15^o, y 34^o del Libro

auxiliar este año= En el de mil Setezientos ochen-
ta y ocho, Setenta y siete marcos, quatro p. seg folio
2^o, 5^o del Libro de este a.^o En el de mil Setezientos
ochenta y nueve ciento setenta y un marcos quatro p.
segun folio 1^o y 9^o el Libro de este año, no



UN REAL

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV

Para los años de 1790. y 1791.

viendo satisfecho los R. S. Dros correspondientes a S. M.; Demodo que en los cinco años de que se entienda esta Certificacion ha quitado el Exorcion Trigo Catorce mil doscientos un Castellanos, dos quintos pero neto. y Seiscientos ochenta y quatro onzas de Plata en Barra, el q. Sin embargo de q. mucho tiempo antes del quinquenio que se demuestró ha estado manifestando Oro, y Plata, se ha temido abien, por no hacer la operacion mas laboriosa el demostrar solamente los cinco años antecedente y para q. conre donde combenga damos la p. en esta Real Casa y Contaduria General de Exerato de Lima a diez y seis de Abril de

1790
Antonio de Ulloa

Man. de Villanueva



Un Real.



En Ello Tercero un Real. Años de mil setecientos noventa, y noventa y uno.

Don

Manuel Gago del Corral anombre de ^{N.º} D. Julian Gomez Paigero vecino, y minero del Valle de la Narca en la mejor forma que alla lugar en ^{su} oro. parecio ante ^{los} y digo que: el expresado D. Julian ama de treinta años que ha exercido la profesion de minero en los Valles de Palpa, Ingenio y Narca, igual mente que en Lucana la Certifican. que con la solemnidad necesaria presento dada ^{por} los ministros principales de N.º Hacienda de esta Ciudad acredita los quintos que ha satisfecho a su Magestad y deseando maior abundamiento calificarlo con Testigos que se allan instruidos en la actividad zelo y constancia con que ha seyuido no solo en el labouo de Minas sino tambien en la abilitacion y fomento de ellas ouano ala Justifican. de V.S.ª para que se sirva mandar la informan. q. ofusco en el particular y para ello:

V.S.ª pido y suplico se sirva mandar se me rresiva la informan. que llebo ofusida al tenor de este escrito y dada q. sea se me entregue origin. p. los efectos que conbengan en Just.ª q. pido ^{de} ^{el}

Manuel Gago
del Corral

Lima 17 de Ab. de 1790.

Por presentada la Certificacio Recivasele a esta
Pte. la informac. q. ofrece, y fha entregue
sele p. a los efectos q. haia lugar =

[Handwritten signatures]

Delgado

Fertigo
D. Santiago
Encalada

En Lima, y Abil. diez y siete del año del mill. de
setecientos, y noventa y tres. Yo D. Julian Gomez
Fertigo presento p. Fertigo a D. Santiago Encalada
da veuno, y del comercio del Valle de Selva su
jurisdiccion al Yca p. efecto de dar la informa
cion q. tiene pedido de la Hiva, seg. yo el p
secret. de fecho juram. q. lo hizo p. D. nro Señor
y una Cruz, recargo del qual ofrecio de
verdad en lo q. supiere, y le fuere preguntado, y
en lo como q. oyo, q. conoce al q. lo presenta, y
sabe, y le contra q. el expresado D. Julian Sa
tualmente, y lo ha sido. Mismo desde aora
veinte años q. el doctor lo conoce en Cha
vincha Sanarranco, Pacoya, y en D. Juan
de Aucana. Mismo enavando en Pacoya la
minas nombradas Sta. Ana, el Carmen, y
sacramentos, y en Paramarca la de Montenegro, y
otras. Alas q. ha extraido el q. lo presenta por
ciones considerable, como, y en la quebrada de
Guaraco endonde descubrio la mina nombrada
Concepcion, y q. igualm. sabe p. sea p.



UN REAL

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV.
Para los años de 1790, y 1791.

*... y que en dichas minas se vania
minas de plata, y q esta es la verdad recargo
del juram. q tiene hecho en la afirm. y
satisfic. siendo leida esta su declarac.
y q. de edad de treinta y un años, y q.
no le tocan las gracias de la Lei, y lo firmo
seg. Certifico =*

Juan de Escalante

Alonso Delgado Morales

*Fertigo
J. Angel
Julian Negro
giron*

*... en el mismo dia, y ano p. el efecto
expresado p. Fertigo a J. Angel
Julian Negro seg. Negro juram. q lo hizo
p. Dios nro Señor, y una Señal de Cruz
... recargo del q. prometis decir ver-
dad en lo q. supiere, y le fue preguntado
y am. con eq. dixo: q. conves a q. lo*

presento. De este año de suena y tres
 trasfando Minus en lo Paraje el
 de los Saues, Saranaca, Pacopa y
 otros en sucaua en donde era hauido
 fador, y q. sabe y le consta ha trasfado
 y generalm. esta trasfando en la quebrada
 de el Cerro blanco, de donde ha sacado
 bastante porcion de oro, q. ha visto H.
 mitir a esta y. Casas p. a satisfacion
 y. Daxi y q. esta es la verdad recargo
 el juramento fecho enq. se afirmo,
 y Varifico siendo leida esta declaracion
 y q. el edad de cincuenta, y seis años
 de exercicio Minero, y q. no le tocan las
 qualu esta lei, y lo firmo de q. Certi-
 fico -

Angel Julian Regonda *Escrito. Delo. Donales*


Ferrigo
 D. Bernabe
 Suero de
 Villa Corta

En el mismo dia, y año, p. el efecto expuesto la
 pre. de D. Julian Regonda Ferrigo presento p.
 Ferrigo a D. Bernabe Suero de Villa
 Corta, de q. recibí juram. q. lo hizo

Yo Digno Señor, y una Señal de
Cruz seg. dño, socargo el qual pro-
mitto decir verdad en lo q. supiere, y
le fuese preguntado, y así como oíxo
q. havia oído de diez años q. se halla
comercio en los Vallés de Narca
con cuyo motivo ha conuido al q. lo
presenta. imple travasando minas, y
havi litaneado en dhy vallas y en los
de Palpa, Ingenio, y Narca: con tan-
to le al oedar se ha temido el q. lo pre-
senta barriendo ingreso en las negocia-
ciones q. ha emprendido; y q. era el
la verdad socargo el jurant. q. tiene
hecho en q. lo afirmo, y ratifico siendo
le leida esta liberdad, y en edad
de treinta años de ejercicio comenc.
q. no le tocan las gñas de la dñ. y lo
firmo seg. Certifico =

Bernabé Luzco de Villacorta

J. P. Delgado de Morales

UN REAL



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SR. D. CARLOS IV.

Para los Años de 1790, y 1791



UN REAL



VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL R. D. CARLOS IV.

PARA LOS AÑOS DE 1790, Y 1791

D. Manuel Caxo del Corral anombre de el
 Minero y Arroyero de S. M. en los Valles de
 e Angemio parecio ante V. S. en la mejor forma q. d
 digo: q. Caxo cuenta de la informacion que cañon. p. xero
 Tribun. para Castigar la qualidad de Minero
 agacion y conta la interesante aplicacion con q.
 nicio el espacio de mas de treinta años: q. la Caxo
 a si mismo preseruo avarese el numero de
 en su clase q. ha fundido y q. ha rati
 En esta virtud vino allandose matricul
 se practico en los espasados Valles q. en
 enton. se ha se indispensable se p. xero
 quando ama. del Comendable merito a
 de la Mineria conaxre el abexido ab
 los y el consuelo y tomento de ellos q. t

A. V. S. pido y sup. q. Cabiendo p. p. v. en el
 en fuerza de lo q. se de ellas Cultre y de
 mandax se le forme un para al N. S. o. amento en
 N. S. Tribun. dando como el conax. p. el conax. q. d
 endoreme los Originales p. los efectos q. me con
 q. pido q. d

Manuel Caxo
 del Corral

ima, y d. b. 19 del 790 -

Por preservadas las dilig. y
 lo q. de ellas Venuta, y esta
 el respectivo Asiento a mar
 ro en la deel distrito de

sele la correspondencia Certificac. q. acredite el
referido Asiento de Matrícula p. el efecto q.
haya lugar =



Delgado

Se hizo el asiento en el
respetivo, y se le
certificó con...